



## 13830 - Requisitos para la aceptación divina de las buenas obras

---

### Pregunta

¿Cuándo acepta Al-lah las obras de una persona? ¿Cuáles son las condiciones para que una acción sea buena y aceptable para Al-lah?

### Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Una acción no puede ser un acto de adoración bueno y aceptable a menos que incluya dos cosas: amor completo y humildad completa. Al-lah dice en el Corán (lo que se interpreta así en español):

{Pero los que creen aman a Al-lah más que a cualquier otra cosa} [Corán 2:165]

{No cabe duda de que aquellos que tienen temor de su Señor...} [Corán 23:57]

Y Al-lah los menciona juntos en la aleya (que en español se interpreta así): {Ciertamente, solían apresurarse a hacer buenas obras, y solían invocarnos con esperanza y temor, y solían humillarse ante Nosotros} [Corán 21:90].

Una vez que se entiende esto, nos daremos cuenta de que la adoración solo puede ser aceptada por Al-lah de un musulmán que cree solo en Al-lah (*Tawhid*), como Él dice en el Corán (lo que en español se interpreta así): {Y nos volveremos hacia todas las obras que ellos (incrédulos, politeístas, pecadores) hicieron, y convertiremos tales obras en partículas de polvo flotantes esparcidas} [Corán 25:23].

En *Sahih Muslim* (214) se cita que Aisha (que Al-lah esté complacido con ella) dijo: "Dije: 'Oh, Mensajero de Al-lah, durante la *Yahilia*, Ibn Yud'an solía preservar los lazos de parentesco y alimentar a los pobres. ¿Le servirá de algo?'. Él dijo: "No le servirá de nada porque nunca dijo: 'Oh, Al-lah, perdóname mis pecados en el Día del Juicio'", es decir, no creía en la resurrección ni



hacía buenas obras con la esperanza de encontrarse con Al-lah.

Además, el culto del musulmán no será aceptado a menos que cumpla con dos condiciones básicas:

1. Sinceridad de intención hacia Al-lah, lo que significa que la intención de la persona en todas sus palabras y acciones, tanto externas como internas, debe ser buscar la complacencia de Al-lah y de nadie más.
2. Debe estar de acuerdo con la ley que Al-lah ha prescrito, y no se debe adorar a Al-lah de ningún otro modo. Eso se logra siguiendo al Profeta Muhammad (que la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) y lo que él nos enseñó, evitando todo lo que vaya en contra de ello, y no inventando ninguna nueva forma de adoración que no haya sido citada en reportes sólidos del Profeta Muhammad (que la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él).

La evidencia de estas dos condiciones es la aleya (que en español se interpreta así): {Así que quien espere el encuentro con su Señor, que obre con rectitud y no asocie a nadie en la adoración de su Señor} [Corán 18:110].

Ibn Kazir (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo: "'Quien espera el encuentro con su Señor', significa Su recompensa; que obre con rectitud en lo que está de acuerdo con las leyes de Al-lah. 'No asociar a nadie como copartícipe en la adoración de su Señor', esto significa buscar solo la complacencia de Al-lah, sin ningún copartícipe o asociado. Estas dos condiciones son la base de las acciones aceptables, las cuales deben ser sinceras solo por la causa de Al-lah y correctas de acuerdo con la *Sunnah* del Mensajero de Al-lah (que la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él).

Y Al-lah sabe más.